Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO Nº 054-2023- CMPC

Cajamarca, 05 de mayo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de mayo del año 2023, el Dictamen Nº 01-2023-CREyP-MPC de fecha 14 de abril del 2023, de la Comisión de Reconocimiento, Estímulo y Protocolo; que Dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal Reconocer Públicamente a la Estudiante Mariela Ocón Ramos con los laureles Municipales y algún otro premio que estimule su desarrollo educativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Cristhel Camila Díaz Zamora, precisa que la estudiante Mariela Ocón Ramos participó en el concurso convocado por la fundación She Is astronauta en los Estados Unidos ganando el premio al concurso que consiste en un viaje para conocer la NASA, de las 1400 estudiantes que participaron nuestra estudiante Cajamarquina resultó seleccionada dentro de las 12 alumnas seleccionadas, convirtiéndose así en la primera estudiante Cajamarquina en alcanzar tan meritorio logro, es por esto para que pido al concejo reconocer a Mariela Ocón Ramos por su esfuerzo y dedicación.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – RECONOCER, Públicamente a la Estudiante **MARIELA OCÓN RAMOS** con los **"LAURELES MUNICIPALES"** y algún otro premio que estimule su desarrollo educativo.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales a través de la unidad de Imagen y protocolo el cumplimiento del presente acuerdo; coordinando con el señor Alcalde y el Concejo la fecha de la ceremonia de entrega del Reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General
Abog. Freddy L. Rebaza Campos
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.